

# Bases del sorteo

## Gira en España de Nneka

### 1. Premio

- a. Consorcio Casa África sortea tres entradas dobles para los conciertos de la gira española de Nneka que tendrá lugar de la siguiente forma:
  - 23 de octubre en Madrid (Sala Joy Eslava)
  - 24 de octubre en Bilbao (Sala Kafe Antzokia)
  - 25 de octubre en Barcelona (Sala Bikini)
- b. Cada ganador obtendrá una entrada doble para asistir acompañado al concierto que elija.

### 1. Participantes

- a. Podrá participar en el sorteo cualquier persona física mayor de edad residente en España.
- b. La participación de los aspirantes implica la aceptación de estas bases.

### 2. Inscripción, mecánica, notificación y recogida del premio

- a. El plazo para participar en el sorteo comienza el lunes, 10 de octubre de 2011, y finaliza el lunes, 17 de octubre de 2011, a las 09.00 horas (hora canaria). El sorteo se realizará a lo largo del lunes 17 de octubre de 2011 a través de una aplicación de selección aleatoria.
- b. Para participar, los usuarios tendrán que publicar un comentario al final de la entrada “¿Quieres ganar una entrada para ver a Nneka?” con las respuestas a las preguntas que aparecen en dicha entrada, facilitando su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico en los campos correspondientes.
- c. Cada usuario optará por una participación en el sorteo de una de las tres entradas dobles, pudiendo elegir el concierto al que acudir en caso de resultar ganador.
- d. A los participantes premiados se les notificará su condición de ganador a través de la dirección de correo electrónico facilitada a efectos de comunicaciones.
- e. Sólo serán tenidas en cuenta las participaciones realizadas del modo expresado en los puntos anteriores.
- f. En ningún caso el premio será canjeado por su valor monetario.

### 3. Protección de Datos

- a. Los aspirantes y participantes del sorteo quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados al inscribirse en el concurso, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad del Consorcio Casa África, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el concurso.

### 4. Derecho de exclusión

- a. El Consorcio Casa África se reserva el derecho de descartar y excluir de esta promoción a los participantes en los siguientes casos:
  - Cuando se inscriban con datos falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos.
  - Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso.
  - Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.
  - Cuando se perjudique o dañe la imagen del resto de usuarios participantes, del Consorcio Casa África o de cualquiera de sus colaboradores.

## **5. Exoneración de responsabilidad**

- a. El Consorcio Casa África queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el concurso de las presentes Bases así como de las entidades colaboradoras.
- b. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, ya sea por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Consorcio Casa África y que afecte al normal desarrollo de la promoción, el Consorcio Casa África se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla.